



Expediente número: COTAIP/0014/2024

Folio PNT: 271473800001424

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0038-271473800001424

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del día doce de enero de dos mil veinticuatro, se recibió solicitud de información generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0014/2024**. El día 18 de enero de 2024, se generó Acuerdo de Prevención para Aclaración, notificado el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que subsanara su solicitud de información, sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vistos: La cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"A.Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja el Municipio, señalando

- 1.Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).
- 2.Institución bancaria que maneja cada una de las cuentas.
- 3.Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros).
- 4.Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra), así como la rentabilidad.
- 5.Antigüedad de la cuenta.

B.Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja el Municipio, señalando

- 1.Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).
- 2.Institución financiera que maneja cada una de las cuentas de inversión.
- 3.Horizonte (plazo) de las inversiones.
- 4.Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuenta de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo TIIE, CETE o cualquier otra).
- 5.Antigüedad de la cuenta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

C. Número de servidores públicos a los que se les dispersó el PAGO DE NÓMINA en el Municipio en el mes de febrero. Adicionalmente, se requiere

1. Institución(es) bancaria(s) que manejan la nómina del Municipio.
2. Monto total de la dispersión del pago de nómina de la Secretaría, por institución bancaria.
3. En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión.

D. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica)

1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).
2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).
3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).
4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre 2019- febrero 2020 (mensual).

E. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica)

1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual). por institución bancaria
2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual). por institución bancaria
3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de noviembre 2019- febrero 2020 (mensual). por institución bancaria.
4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre 2019- febrero 2020 (mensual). por institución bancaria.

Cabe destacar que la información que se solicita no representa información confidencial y/o reservada. A nivel federal, alrededor de 100 sujetos obligados nos otorgaron información vía solicitud o recurso de revisión" ...(sic).

SEGUNDO. Mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0014-271473800001424**, de fecha 18 de enero de 2024, notificado el día 19 de enero del presente año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en lo señalado en la fracción II de dicho artículo, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere**, lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara su solicitud, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, toda vez que, de la lectura y análisis del requerimiento informativo se advierte que, en la presente solicitud, se plantean interrogantes en forma genérica, los cuales no son acordes a lo establecido en el artículo 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual señala que se debe identificar de manera clara y precisa los datos e información que se requiere. Para tales efectos se le previno, sin que el interesado, dentro del plazo concedido, aclarara ni subsanara su solicitud de información. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), se tiene la solicitud de información con número de folio **271473800001424**, expediente **COTAIP/0014/2024** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo. -----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Gerardo Campos Valencia, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de febrero de dos mil veinticuatro. ----- Cúmplase.



Expediente: COTAIP/0014/2024 Folio PNT: 271473800001424
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0038-271473800001424